

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2020

SEÑOR.
JUEZ SEPTIMO (7°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E.S.D.

**REF.REPOSICION Y ACLARACIÓN SOBRE EL AUTO EMITIDO POR SU SEÑORÍA, DE
FECHA 16 OCTUBRE 2020.**

PROCESO No. 2018-0834; LIQUIDACION PATRIMONIAL DEL INSOLVENTE

DEMANDANTE: BEATRIZ RAMOS VARGAS (DEUDOR) Y OTROS (ACREEDORES)

DEMANDADO: INEXISTENTES

Respetada Señoría,

Yo, MARIA CATALIANA VISBAL BERNAL, Identificada como aparece al pie de mi firma, y actuando como apoderada de la señora BEATRIZ RAMOS VARGAS (deudora); interpongo RECURSO DE REPOSICION sustentado bajo lo siguiente:

Su señoría, emitió OFICIO No. 4321 de fecha 12 de diciembre de 2019, solicitando, el estricto cumplimiento de la ley 1564 de 2012, numeral 1, de su artículo 565, teniendo en cuenta el actual proceso de liquidación patrimonial del insolvente (Artículo 563 CGP), en este mismo solicita a la entidad CAPPEN LTDA, informar acerca de los dineros que le fueron descontados por nomina a la deudora sra BEATRIZ RAMOS VARGAS, y tales recursos cómo fueron aplicados y si habían sido a posteriores obligaciones con dicha entidad.

Su señoría como NO tengo conocimiento del memorial que radico la entidad CAPPEN LTDA, y al ver que su despacho emitió el AUTO en la referencia, me veo en la obligación ética de reponerlo y nuevamente tenerse en cuenta este, en cuanto al valor que quedo en la graduación y calificación dentro del tramite de insolvencia de persona natural No comerciante (documento que reposa en su despacho).

GRADUACION Y CALIFICACION EN FIRME DENTRO DE TRAMITE DE INSOLVENCIA

ENTIDAD	VALOR ADEUDADO MAS SEGUROS
CAPPEN LTDA	\$20'004.447

***VALORES DESCONTADOS POR NOMINA A LA DEUDORA POSTERIOR AL TRAMITE DE INSOLVENCIA**

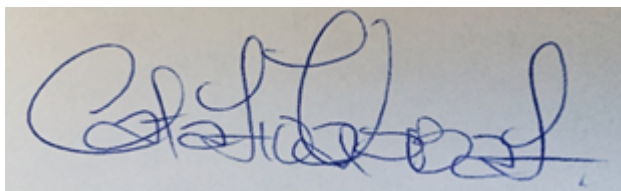
APORTES CAPPEN	\$4'494.248
CAPPEN	\$580.000
DESCUENTO CAPPEN	\$5'800.000
TOTAL DESCUENTOS	\$10'874.248

*(Estos valores se encuentran en los desprendibles de nomina que reposan en su despacho como anexos del memorial radicado de fecha 13 de noviembre de 2019)

Como podrá observar su señoría según cuadros anteriores a mi cliente se le aplicaron descuentos que suman (\$10'874.248=) M/CTE y que en la graduación y calificación que quedo en firme dentro del tramite de insolvencia el valor fue (\$20'004.447=) M/CTE; por tal razón actualmente la señora BEATRIZ RAMOS VARGAS en la actualidad le adeuda a la entidad CAPPEN LTDA, únicamente la suma de (\$9'130.199=) M/CTE; a menos que como lo solicité en memorial de fecha 13 de noviembre de 2019 ante su despacho; la entidad haga la DEVOLUCION de dichos descuentos, para así no vulnerar la prelación de créditos y que propenda el principio de igualdad entre los acreedores.

Del señor juez,

Cordialmente,



MARIA CATALINA VISBAL BERNAL

T.P.No.316.560 C.S. de la J.

APODERADA DEL DEUDOR

Móvil. 3007979471

Correo Electrónico. catalina_visbal@hotmail.com - nataa16@hotmail.com

DATOS DEL PROCESO:

Proceso No. 2018-0834

Demandante: BEATRIZ RAMOS VARGAS (deudora)

Demandado: Inexistentes

ANEXO.

1.- Graduación y calificación en firme de los valores adeudados por la deudora

REGISTRO No.

000220



**CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEM GAS L. P.**

Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de Agosto de 2013
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
Cod. No. 05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- 4823817- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

EN CALIDAD DE DEUDORA: Sra. **BEATRIZ RAMOS VARGAS**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 30.468.580 de Chia., otorgándole poder en audiencia al Dr. **JOHN DAVID PEREZ ALVAREZ**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 80.759.282 de Bogotá y con T.P. No. 256491 expedida por el C.S de la J.

EN CALIDAD DE ACREEDORES: Conforme al siguiente cuadro asistieron:

NOMBRE ACREEDOR	ASISTIÓ POR MEDIO DE	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
CAPPEN LTDA	REPRESENTANTE LEGAL	ELSA MARIA CENTENO CARDENAS	39.701.099
BANCO POPULAR	APODERADO	JOSE LUIS VALEDERRAMA	79.710.882
COOPETROL	APODERADO	SERGIO DAVID ROA TRIANA	80.241.578
ACTIVOS Y FINANZAS SAS FLORENTINO MARTINEZ HERNANDEZ	APODERADA	YALITZA PAOLA JAIMES IBÁÑEZ	1.090.468.005
	NO ASISITIO	-----	-----
CAVIPETROL	APODERADA	JESSICA VANEGAS A.	33.379.082
SECRETARIA DE HACIENDA BOGOTÁ	NO ASISITIO	-----	-----
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	APODERADA	MARTHA JANNETH JIMENEZ GALVIS	52.126.507

Se dio inicio la audiencia en los términos del artículo 550 de la ley 1564 de 2012, y en mi condición de Conciliadora procedí a:

Verificar asistencia de acreedores que representen más del cincuenta por ciento del valor de las obligaciones.

Comparación el (90,68%) Del valor de capital de las acreencias manifestadas en la solicitud. Teniendo en cuenta este porcentaje se pudo realizar la audiencia ya que hubo el quórum necesario.

1. Procedí a graduar y calificar créditos los cuales quedan en firme así:

NOMBRE DE ENTIDAD ACREEDORA	NATURALEZA DEL CREDITO	VALOR CAPITAL ADEUDADO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	INTERESES	GRADO
SECRETARIA DE HACIENDA BOGOTÁ	IMPUESTOS DESDE EL AÑO 2004, 2007, 2008, 2010, HASTA DEL AÑO 2017	\$ 31.521.000,00	7,71%	\$ 21.224.000,00	1

REDMI NOTE 8

AI QUAD CAMERA

Página 18 de 21

la Conciliación en Colombia, y el Procedimiento de Insolvencia de Persona Natural no
Comerciante, escribanos al correo electrónico: insolvencia.asemgas@gmail.com

REGISTRO No.

000220

CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEM GAS L. P.

Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003

Resolución 0564 del 14 de Agosto de 2013

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

COD. No. 05 11001 1 144

AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- 4823817- Fax 2713830

SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

IDU	VALORIZACION AÑO 2014	\$ 877.361,00	0,21%	\$ 759.271,00	1
CAVIPETROL	LIBRANZA - HIPOTECA MAS SEGUROS 0059	\$ 206.937.405,00	50,65%	\$ 26.452.678,00	3
COOPETROL	LIBRANZA - HIPOTECA MAS SEGUROS 0059	\$ 46.970.460,00	11,50%	\$ 7.013.678,00	3
ACTIVOS Y FINANZAS SA	LIBRANZA 8716	\$ 27.821.027,00	6,81%	\$ 18.983.136,00	5
OSCAR DIAZ	PRESTAMO PERSONAL	\$ 17.500.000,00	4,28%	MAX LEGAL	5
BANCO POPULAR	LIBRANZA 9583 MAS SEGUROS	\$ 50.350.061,00	12,32%	\$ 64.815.679,00	5
MARIA INES COLMENARES CESIONARIO FLORENTINO MARTINEZ	PRESTAMO PERSONAL	\$ 5.900.000,00	1,44%	MAX LEGAL	5
BANCO COLPATRIA	T.C. CODENSA	\$ 700.000,00	0,17%	MAX LEGAL	5

Página 19 de 21

EDMI NOTE 8

QUAD CAMERA

Para cualquier duda acerca de la Conciliación en Colombia, y el Procedimiento de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante, escribanos al correo electrónico: insolvencia.asemgas@gmail.com

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

000220

REGISTRO No. _____



**CENTRO DE CONCILIACION
ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGLAS L. P.**

Resolución 0045 del 31 de Enero de 2003
Resolución 0564 del 14 de Agosto de 2013
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
COD. NO. 05 11001 1 144
AV. SUBA NO. 115-19 PISO 2 / Tels. 2267187- 4823817- Fax 2713830
SEDE CENTRO: CALLE 17 NO. 10-16 PISO 8 / Tel. 2843009

	LIBRANZA NO. 3700 MAS SEGUROS				5
→ CAPEN		\$ 20.004.447,00	4,90%	\$ 11.301.783,00	
TOTAL CAPITAL ADEUDADO		\$ 408.581.761,00	100,00%		

2. SEGUIDO A ESTOS SE CONTINUO A LA VOTACION CONFORME LA PROPUESTA DE PAGO EL CUAL ES LA SIGUIENTE:

Pagar el 100% del total del capital y los intereses causados al acreedor de primera clase. Solicita condonación del 100% del total del interés pasado, a los acreedores de tercera clase y quinta clase. La deudora manifestó que reconocer y pagara el 8% de intereses EA mas los seguros que se causen sobre el capital a los acreedores de tercera y quinta clase. Pagara el 100% del total del capital de la siguiente manera:

- LA DEUDORA SE COMPROMETE A PONER EN VENTA LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPUESTAS, UNA CUOTA PARTE DE LA CASA LOTE, UBICADA EN CHÍA VEREDA BOJACA SECTOR LA DORADA, FINCA SANTA ROSA, REPRESENTADO CON 33.33% DEL 100% DEL LOTE, PREDIO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 50N-106744 Y LA CASA UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ CON NOMENCLATURA NO. CARRERA 54 C NO. 174-66, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 50N-457383, OTORGÁNDOSELE UN TIEMPO PARA LA VENTA DE ALGUNO DE ESTOS DOS PREDIOS YA QUE CUALQUIERA DE LOS DOS CUBRE LA TOTALIDAD DE LO ADEUDADO Y A RECONOCER, POR UN TERMINO DE AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACUERDO PAGO. DE IGUAL MANERA LA DEUDORA SE COMPROMETE A REALIZAR PAGOS MENSUALES, IGUALES Y SUCEIVOS DURANTE EL AÑO OTORGADO PARA LA VENTA POR EL VALOR DE \$4.000.000,00 M/CTE SEGÚN LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS. UNA VEZ LA DEUDORA VENDA ALGUNO DE LOS DOS PREDIOS, SE COMPROMETE A PAGOS EN UN SOLO CONTADO A TODOS LOS ACREEDORES EL SALDO A CAPITAL CON SUS RESPECTIVOS INTERESES MAS SEGUROS.

Acto seguido se procede a someter a votación la propuesta de pago presentada por la deudora y se pregunta a cada uno de los acreedores presentes el sentido de su voto así:

VOTACION PROPUESTA DE PAGO

PRELACION DE CREDITO	NOMBRE ACREEDOR	%	VOTO
----------------------	-----------------	---	------

EDMI NOTE 8

I QUAD CAMERA